

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

17-0021

Artículo 1º: Se establece, en la ciudad de Sauce Viejo, al mes de mayo como el "Mes de la Lucha Contra el Bullying"

Artículo 2: Durante el mencionado mes, convocamos a las instituciones educativas, deportivas, artísticas, clubes, centros barriales o cualquiera otra a la que asistan niños, adolescentes y jóvenes, que operen dentro de la ciudad de Sauce Viejo, a realizar actividades de concientización sobre acoso escolar.

Artículo 3: El Departamento Ejecutivo Municipal tendrá participación activa mediante campañas de concientización y difusión en redes sociales y medios masivos de comunicación.

Artículo 4: Las capacitaciones y el asesoramiento pertinente a los miembros de las comunidades educativas, deportivas y/o sociales quedarán a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Humano, la Secretaría de Género y Derechos Humanos y la Secretaría de Cultura y Educación.

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, archívese.

Sala de Sesiones 17 de mayo de 2022.-


MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO




OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO

